



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA**

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITAYEMPLAZA

A los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el No. 41001-31-20-001-2017-00106-00 (Radicación Fiscalía E.D.18 1-60392); actuación dentro de la cual este Despacho mediante providencia del 2 de junio de 2017 **AVOCÓ CONOCIMIENTO**, en atención a la solicitud elevada por la Fiscalía Cuarta Especializada en Extinción de Dominio de Florencia – Caquetá.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 31 de julio del 2017, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien, es decir en la ciudad de NEIVA - HUILA

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:

Avocar conocimiento del proceso de extinción de dominio adelantado sobre vehículo de la motocicleta de placas BBB 70A, marca Honda, línea CBF 150, color Rojo Candy, de servicio particular, chasis número KC09E50000003, manifiesto de aduana No. 07060280164415, propiedad de VIVIANA ANDREA VÉLEZ PÉREZ, según certificado de tradición expedido por la Sede Operativa de Transito de la Gobernación del Caquetá.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes a la desfijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

Carrera 4 No. 6-99 Palacio de Justicia – Oficina 108 Tel. 8717493

E-mail: jpcextincioneiva@hotmail.com –

j01pctoespextdnei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva - Huila



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA**

El presente se elabora hoy 8 de agosto de 2017 y se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo nueve (9) de Agosto, desde las siete (7:00 A.M) de la mañana, hasta las cinco (5:00 P.M) de la tarde del quince (15) de agosto de 2017

Secretaria,

YURANI ALEIDA SILVA CADENA



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA**

Neiva, 8 de Agosto de 2017

Oficio N° 2179

Rad. N°: 2017 00106-00

Señores:

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA, CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL DE LA RAMA JUDICIAL – CENDOJ-, DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

Asunto. Solicitud publicación edicto emplazatorio

En atención a lo dispuesto en auto del 31 de julio de 2017, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que disponga la publicación del edicto emplazatorio que se anexa, en un periódico de amplia circulación nacional, en una cadena radial que tenga cobertura en la ciudad de NEIVA (HUILA), y en las páginas web de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido solicito que la publicación de este edicto, a través de estos medios de comunicación, sea realizada a partir del 9 de AGOSTO de 2017, publicaciones que **deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría del Juzgado**, y que una vez elaborada la publicación en debida forma, allegue a este Despacho la respectiva constancia.

SE RESALTA QUE LAS PUBLICACIONES SE DEBEN HACER POR UN SOLO DÍA, ENTRE EL 9 DE AGOSTO AL 15 DE AGOSTO DE 2017, TÉRMINO QUE PERMANECERÁ FIJADO EL EDICTO EN LA CARTELERA DEL DESPACHO.

Anexo lo anunciado.

Cordialmente,

YURANI ALEIDA SILVA CADENA
Secretaría

Carrera 4 No. 6-99 Palacio de Justicia – Oficina 108 Tel. 8717493
E-mail: jpcextincioneiva@hotmail.com –
j01pctoespextdnei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Neiva - Huila